



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

DOÑA ROSA MARIA MURILLO FUENTES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-

CERTIFICO:

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de marzo de 2.006, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 7 DE MARZO DEL AÑO 2.006.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Díaz Alías (Grupo PSOE)

CONCEJALES

Da. María Isabel Manzano Cuadrado (Grupo PSOE)
D. Andrés Sánchez Corrales (Grupo PSOE)
D. Martín Olmos Blázquez (Grupo PSOE)
D. Vicente Llanos Vázquez (Grupo PSOE)
D. Arturo Jiménez Sánchez (Grupo PSOE)
D. Joaquín Torres Masa (Grupo PP)
D. Juan Luis Rodríguez Campos (Grupo PP)
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez (Grupo PP)
D^a. M^a. Guadalupe Cintero Cuadrado (Grupo PP)
Da. Nicolasa Masa Carrasco (Grupo PP)
D. Máximo Domínguez Díaz (Grupo PP)
D. Pedro Tena Gil (Grupo IU-PP)

INTERVENTORA

D^a. Guimar Jimeno Arroba

SECRETARIA

D^a. Rosa M^a. Murillo Fuentes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miajadas, siendo las veintiuna horas del día siete de marzo de dos mil seis, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos por la Interventora Municipal D^a. Guimar Jimeno Arroba y por mí, la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa María Murillo Fuentes, que da fe del acto.

El Sr. Presidente, tras presentar a los miembros de la Corporación a la nueva Secretaria D^a. Rosa María Murillo Fuentes deseándola toda clase de éxitos en el ejercicio de sus funciones en este Ayuntamiento, declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

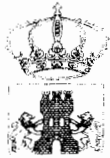
I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

I.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2.006, el Sr. Torres Masa, tras felicitar a D^a. Rosa María Murillo Fuentes por su nuevo nombramiento, manifiesta que no tienen que poner ninguna objeción a la redacción del Acta.

El Sr. Tena Gil desea igualmente felicitar a la Sra. Murillo Fuentes por su nombramiento y agradecer al funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco Gil Bravo su labor realizada como Secretario Accidental que ha venido desarrollando desde que quedó vacante la plaza.

Igualmente, centrándose en la redacción del acta, quiere hacer constar que si bien va a aprobarla, hecha a faltar la inclusión de un literal de un ruego que formuló en el apartado de Ruegos y Preguntas: "Rogamos que el Sr. Alcalde considere el bien que hubiera hecho a los ciudadanos de Miajadas destinando al programa de Ayuda a Domicilio los 4.000 euros que nos costó el pink y la carta personal felicitando la Navidad y los 30.000 euros que S.S. ha gastado en el arreglo de su despacho, fastuosos y superfluos gastos que habrían conseguido reducir mucho la lista de Ayuda a Domicilio."

Igualmente pregunta si no debía haber venido firmada el acta del Pleno de Febrero por el fedatario público del Pleno en ese acto D. Francisco Gil, y no D^a. Rosa Murillo que tomó posesión al día siguiente.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

El Sr. Alcalde le responde a esta última pregunta que se trata de una certificación del acta que se emitió el día quince de febrero, y en esa fecha, ya había tomado posesión la nueva Secretaria, por lo que es a ella a quien le corresponde emitir la certificación. El acta del día siete de Febrero está firmado por el que actuó de Secretario en ese Pleno el Sr. Gil Bravo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente al día 7 de febrero de 2.006 en los términos en que se encuentra redactado.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta para su examen y consulta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados desde la última Sesión Plenaria de carácter ordinario celebrada (desde la nº 52/2006 hasta la nº 123/2006), correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de enero de 2.006 y el 2 de marzo de 2006; Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno previstos en el Art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- INFORME DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes escritos:

* Escrito de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, Dirección General de Infraestructuras, de fecha 24 de febrero de 2.006, por el que, en contestación a nuestro escrito de 13 de febrero de 2.006, por el que se reiteraban las peticiones realizadas en un anterior escrito de fecha 12 de julio de 2.005, nos indican lo siguiente:

“1.- Se va a ejecutar el afirmado de los caminos solicitados como una actuación complementaria, pero necesaria, dentro de las obras de la Autoría EXA2.

2.- Se va a dar continuidad al camino de servicio indicado en su escrito.

3.- No obstante no ha sido posible realizar estas obras hasta la fecha. Además el grado actual de ejecución de las obras de la Autoría aconsejan ejecutar en primer lugar las obras del tronco y de los distintos enlaces y accesos para posteriormente ejecutar las obras indicadas en los puntos 1 y 2.”

Ello viene como consecuencia de la solicitud que se presentó el año pasado al Ministerio de Fomento para que se asfaltase la vía de servicio de la autovía A-5, motivado porque estaban multando a los tractores que circulaban por la autovía. El Ministerio de Fomento realizó las obras, pero como consecuencia de las obras de construcción de la nueva Autovía, ese camino se desplazó quedando tramos que son los que están sin asfaltar actualmente y a quien corresponde ahora su arreglo y asfaltado es a la Junta de Extremadura.

* Escrito de la Excm. Sra. Consejera de Educación, de fecha 13 de febrero de 2.006, por el que comunica que la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura va a ejecutar una serie de actuaciones, que consisten en:

Nombre del Centro	Importe	Concepto de la obra
C.P. García Siñeriz	14.329.04 euros	Vallado de la pista polideportiva y acondicionamiento del aula de música
C.P. García Siñeriz	67.403.63 euros	Acondicionamiento del patio delantero, trasero y vallado

* De la información pública del proyecto de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Vegas Altas (Cáceres y Bajadoz) y de sus Bienes y propietarios afectados”. Se van a sustituir 32 tramos de tubería.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

afectándonos el de Mercoguardiana-Miajadas, Ctra NV-Almoharín, tramo parcial Alonso de Ojeda. También se van a reparar y acondicionar los Depósitos de Agua de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas

* Del expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Acondicionamiento de la EX206 tramo: Almoharín-Miajadas", publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 2, de fecha 5 de enero de 2.006.

* De la Resolución de 29 de diciembre de 2.005 de la Consejería de Educación, para la contratación, mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, de la realización de las obras de "Reformas varias en el I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester de Miajadas" Expte: 13.01.115.05, Diario Oficial de Extremadura nº 6, de fecha 14 de enero de 2.006. Esta obra consiste en la ejecución de un gimnasio y reparaciones varias en el Instituto.

* De la Resolución de 27 de enero de 2.006 de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX206 de Cáceres a Villanueva de la Serena, tramo: Almoharín-Miajadas". Expte. 050325795D, Diario Oficial de Extremadura nº 16, de fecha 7 de febrero de 2006.

* Del anuncio de 12 de enero de 2.006 de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se somete a información pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto "Gaseoducto Mérida - Don Benito - Miajadas", en los términos municipales de Mérida, Valverde de Mérida, Villagonzalo, Guareña, Valdetorres, Mengabril, Medellín, Don Benito, Santa Amalia y Miajadas, Diario Oficial de Extremadura nº 12, de fecha 26 de enero de 2.006.

* De la adjudicación, por el Ministerio de Fomento, de la adjudicación de la mejora de los sistemas de contención en el tramo Jaraicejo (Sur) - Miajadas (Sur) de la Autovía del Suroeste en Cáceres. Actualmente se están ejecutando en el tramo Miajadas - Mérida.

La Corporación queda debidamente enterada.

4.- EXPEDIENTE DE INVERSIÓN EN LA INSTALACION DE CONEXIÓN A RED CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

S.S. da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines, en sesión celebrada el 2 de marzo pasado, del siguiente tenor:

3º.- DICTAMINAR EXPEDIENTE INVERSIÓN EN LA INSTALACIÓN DE CONEXIÓN A RED CON ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito de fecha 21 de febrero de los corrientes, de la Agencia Extremeña de la Energía, por el que comunican un cambio en la financiación de la obra de la "Central Fotovoltaica de Conexión a red eléctrica de 5 Kw" que tiene aprobado este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 4 de enero de 2.005, consistente en:

Subvención AGENEX	6.034,48 €
Subvención ICO-IDAE	6.034,00 €
Crédito B.C.L.	18.104,00 € (1.a solicitud será de 24.138,00 €)
TOTAL	30.172,48 €
IVA (A financiar por AGENEX)	4.827,52 €
IMPORTE TOTAL	35.000,00 €

Como puede apreciarse, el Ayuntamiento no debe hacer ninguna aportación suplementaria, quedando el crédito solicitado reducido a un importe inferior a su nominal, al disponer de una subvención del ICO-IDAE que le es de aplicación.

INFORMACION FACILITADA POR

**Plataforma
Progresista
Independiente
Miajadas**



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

En definitiva, si bien inicialmente el Ayuntamiento debía aportar la cantidad de 27.457,00 Euros, con esta nueva financiación la aportación municipal queda reducida a 18.104,00 Euros.

Después de deliberar sobre el tema, la Comisión, por tres votos a favor de los Sres. Olmos Blázquez, Tena Gil y Sánchez Corrales, ninguno en contra y una abstención del Sr. Sánchez Sánchez por reserva de voto, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la Ordinaria celebrada el 4 de enero de 2.005, que queda redactado de la siguiente forma:

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica, del Ayuntamiento de Miajadas.

Préstamo BCL -Línea ICO - IDEA	24.138,00 €
Aportación agencia Extremeña de la energía	6.034,48 €
PRESUPUESTO	30.172,48 €
IVA (A financiar por AGENEX)	4.827,52 €
IMPORTE TOTAL	35.000,00 €

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta 0182.6031.67.0201500792 a nombre de AGENEX.

CUARTO.- La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

QUINTO.- La subvención del ICO-IDAE por importe de 6.034,00 €, se aplicará a la reducción del préstamo, por lo que este finalmente será de 18.104,00 €.

SEXTO.- Modificación de crédito:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/06, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Alta en partida de gastos: 432.611.10 "Urbanismo y Arquitectura. Energía Alternativa": 24.138,00 euros.

Alta en partida de ingresos: 931 "Préstamos recibidos del exterior a medio y largo plazo": 24.138,00 euros

- En consecuencia, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

- Condicionar la efectividad de los anteriores acuerdos a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria que se propone."

S.S. hace un resumen de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento y del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el 4 de enero de 2.005 en el que, entre otras cosas, el Ayuntamiento debía aportar al proyecto 27.457,00 Euros, acordándose ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal.

Como puede apreciarse, las condiciones económicas han variado sustancialmente a favor del Ayuntamiento, por lo que procede suscribir el préstamo con el B.C.L. por el importe total de 24.138,00 Euros del que, una vez descontada la subvención del ICO-IDAE por importe de 6.034,00 Euros, que se aplicará a la reducción del préstamo, quedará una aportación final real de 18.104 Euros, en lugar de los 27.457,00 Euros inicialmente previstos.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)



Seguidamente interviene el Sr. Rodríguez Campos para manifestar la voluntad del Grupo Municipal del Partido Popular de votar a favor de este proyecto, en primer lugar por entender que su partido cree en las energías renovables y porque las energías renovables son la bandera de su partido en Extremadura en contra de las políticas intervencionistas de la Junta de Extremadura. No obstante, pide a S.S. les aclare si la subvención del ICO es a fondo perdido o debe ser reintegrada después. Tampoco entienden muy bien si la obra va a ser propiedad del Ayuntamiento de Miajadas por qué la adjudica la Agencia Extremeña de la Energía y sea en definitiva la que la otorgue a la empresa adjudicataria. En este último caso, que se haga un seguimiento y se de cuenta a este Pleno de a quien se le adjudica la obra y los criterios de adjudicación que se sigan.

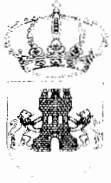
A continuación interviene el Sr. Tena Gil quien manifiesta que el único partido que hizo constar en su programa electoral una apuesta seria por las energías renovables fue Izquierda Unida, aunque se alegra de que ahora todos estemos en el mismo camino. Su grupo también va a aprobar esta propuesta, aunque le parece que el Ayuntamiento no debe conformarse solo con este proyecto, sino que tiene que ir mas allá. No debe conformarse con poner en marcha unas instalaciones de energía solar fotovoltaica de de 5 KW y recibir una serie de subvenciones a cargos de distintas administraciones. El objetivo debe tener un carácter mas didáctico y ejemplarizante en la utilización de las energías renovables en este municipio. Por ello, nos gustaria que además de aprobar este acuerdo, se incluyeran una serie de propuestas en la aprobación definitiva, que consistirían en crear una partida anual para el suministro local de energía renovable y reconocida en el Presupuesto Municipal, para la dotación de un fondo público local que en principio se nutriría con los 3.017 euros que el Ayuntamiento no va a poner en este proyecto y que en su día, en enero de 2.005 declaró su voluntad de ponerlos: no entendemos que el Ayuntamiento deba ahorrarse este dinero y que además este fondo se nutra también del beneficio neto que genere la planta de energía y redactemos, aprobemos y publiquemos la Ordenanza sobre Energía Solar para las nuevas edificaciones en el alumbrado público, reconocido por el Consejo Municipal de Medio Ambiente.

También vamos a instar al Ayuntamiento para que siga buscando las posibilidades de ayudas públicas para este tipo de instalaciones y nos gustaria que todas las obras públicas que tiene previsto ejecutar el Ayuntamiento, como puedan ser el nuevo Centro de Día, la piscina cubierta, las obras a ejecutar en el Instituto, etc...todas estén dotadas de medios para la producción de energía renovable. También vamos a pedir que esta instalación tenga una utilidad didáctica clara, neta y concisa, de manera que pueda ser utilizada por los centros escolares y particulares para demostrar como funcionan estos centros.

S.S. responde al representante del Partido Popular que la subvención será a fondo perdido. En cuanto a los criterios de adjudicación, se pedirán a la Agencia de la Energía y se dará cuenta al Pleno. En cuanto a que porqué la adjudica la propia Agencia, hay que tener en cuenta que ellos ponen una parte muy importante de dinero y que son ocho Centrales en Cáceres y otras ocho en Badajoz las que salen a concurso, y evidentemente ellos van a sacarlas todas conjuntamente. Nosotros no tenemos posibilidades de poderlas adjudicar. Se trata de un proyecto cerrado, y si queremos nos adherimos a el y si no no, pero no podemos poner condiciones a la Agencia. Nosotros creemos que es interesante para la localidad y que una instalación que cuesta 35.000 euros la aportación del Ayuntamiento será de 18.000 aproximadamente.

En cuanto al portavoz de Izquierda Unida, son intenciones las que ha formulados y no cabe incluirlas en este acuerdo. Yo las recojo y el momento para plasmarlas será cuando tratemos del Presupuesto 2.006. A nivel estatal, el Ministerio de la Vivienda está sacando una normativa donde se va a obligar prácticamente a todas las construcciones a que pongan energía solar para lo que son aguas calientes. El Ayuntamiento de Miajadas está dando ejemplo en el tema de las energías renovables. La primera obra que se está ejecutando, como son los vestuarios del campo de fútbol, el agua caliente se va a dotar de la energía solar. Se ha solicitado ayuda al IDEA para cambiar el agua caliente del pabellón polideportivo cubierto y de los vestuarios del campo de fútbol nuevo. Esto se está llevando a cabo y en todas las construcciones futuras se va a intentar en todo lo posible que se aproveche la energía solar. Nosotros hemos empezado ahora y esperamos que la ciudadanía vea las ventajas de esta energía que sí bien hay que invertir al principio, al final sale más económica y ayudamos todos en la mejora del medio ambiente.

El Sr. Rodríguez Campos agradece a S.S. el haber recogido su ruego de hacer un seguimiento de la adjudicación y los criterios seguidos para ello y dar cuenta al Pleno cuando se tengan estos datos y, dirigiéndose al Sr. Tena Gil, le responde que no es una cuestión de que crea en las energías renovables, es una cuestión de que si el presupuesto que maneja este Ayuntamiento es tan limitado que como vivimos de las subvenciones que nos



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

dan los de fuera el Ayuntamiento no tiene capacidad para seguir continuando con estas políticas de energías renovables.

El Sr. Tena Gil manifiesta que el portavoz de un grupo tiene capacidad para someter al Pleno enmiendas, y esto podía ser una enmienda, pero no lo voy a hacer así. Confío en su palabra y espero que lo tratemos en el próximo Presupuesto. Al representante del Partido Popular le responde que la energía renovable no es un gasto. Si se empieza a enfocar como un gasto ese es el problema. Hay que enfocarlo como una inversión que a largo plazo tendrá su beneficio. En un Ayuntamiento de los alrededores se ha llegado a un acuerdo para hacer una instalación de energía solar fotovoltaica que es 150 veces mas potente que esta, en una dehesa local, una empresa que va a beneficiarse de un suelo que le cede el Ayuntamiento: evidentemente se esta creando una empresa local que va a tributar en ese municipio.

Finaliza el turno de intervenciones S.S. respondiendo que Miajadas también está dando sus pasos en las nuevas energías renovables. Que está en disposición de poder decir, aunque no es nada oficial, que ya existen dos empresas interesadas en montar en Miajadas una central de un megavatio. Pero esto está ahora en los primeros contactos y de momento no hay nada definitivo.

El Pleno Corporativo acuerda por la unanimidad de los trece miembros asistentes:

PRIMERO.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la Ordinaria celebrada el 4 de enero de 2.005, que queda redactado de la siguiente forma:

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica, del Ayuntamiento de Miajadas.

Préstamo BCL Línea ICO - IDEA	24.138.00 €
Aportación agencia Extremeña de la energía	6.034.48 €
PRESUPUESTO	30.172.48 €
IVA (A financiar por AGENEX)	4.827.52 €
IMPORTE TOTAL	35.000.00 €

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta 0182/6031/67/0201500792 a nombre de AGENEX.

CUARTO.- La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

QUINTO.- La subvención del ICO-IDAE por importe de 6.034.00 €. se aplicará a la reducción del préstamo, por lo que este finalmente será de 18.104.00 €.

SEXTO.- Modificación de crédito:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/06, en la modalidad de crédito extraordinario para financiar gastos de inversión, por una operación de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Alta en partida de gastos: 432.611.10 "Urbanismo y Arquitectura. Energía Alternativa": 24.138.00 euros.

Alta en partida de ingresos: 931 "Préstamos recibidos del exterior a medio y largo plazo": 24.138.00 euros

- En consecuencia, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

- Condicionar la efectividad de los anteriores acuerdos a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria que se propone.

5.- MOCIONES.-

S. S. pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, no presentándose ninguna moción por los representantes de los grupos Municipales PSOE, P.P. e IU-PPI, si bien, S.S. manifiesta que esta misma mañana ha tenido entrada en el Registro de este Ayuntamiento, un escrito dirigido al Pleno de la Corporación, firmado por D. Juan Félix Soto López, en su calidad de Secretario Comarcal Vegas Altas UPA-UCE Extremadura sobre la problemática del Tomate para la presente campaña. Dada la urgencia del tema expuesto, he contactado con los portavoces de los grupos políticos de este Ayuntamiento y hemos quedado todos de acuerdo en presentar el escrito referenciado como una Moción de urgencia suscrita por los tres grupos políticos con el fin de que sea debatida y aprobada por el Pleno Corporativo.

La moción es de la siguiente liberalidad:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista PSOE, Grupo Partido Popular y Grupo Izquierda Unida Plataforma Progresista Independiente al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan al Pleno Corporativo para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente

MOCIÓN SOBRE PROBLEMÁTICA DE TOMATE

El próximo 16 de marzo, las Organizaciones Agrarias UPA-UCE, ASAJA y COAG, con el apoyo de la unión de Cooperativas han convocado una manifestación en Madrid para exigir soluciones a la grave crisis que vive el tomate.

La situación es tremendamente preocupante haciendo prácticamente inviable el futuro de muchas explotaciones en los próximos años, lo que afectará muy negativamente a la economía de nuestros pueblos y al futuro de muchos puestos de trabajo, muy especialmente en Miajadas.

En esta campaña 2006 nos enfrentamos a una bajada de la ayuda superior al 32%, pasando de 5,74 ptas/kg a 3,88 ptas/kg, lo que unido a la existencia de grandes stocks de concentrado en las fábricas que han provocado una importante bajada de precios en este año, en algunos casos superiores a 1 Pta/kg, con lo que nos encontramos con una bajada real respecto al 2005 entre la ayuda y el precio de mas de 2.50 Ptas/kg en algunos casos.

Para el 2007, la situación se complica todavía más al disminuir la ayuda a 2,20 Ptas/kg.

Todo esto se une a la entrada en vigor de la Reforma de la PAC y el sistema de Pago Único, que hacen imposible para muchos agricultores poder cambiar a otros cultivos por no tener derechos de herbáceos o arroz.

Se planteaba como una solución la Reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas, donde está incluido el tomate concentrado, que pudiera entrar en vigor en el año 2007, pero hoy ya sabemos que es imposible, y bastante difícil su entrada en vigor para el año 2.008, por todos los trámites burocráticos y legales a nivel de la U.E. y por la oposición a la Reforma en principio de algunos países productores y de algunos sectores incluidos dentro de la OCM, como el sector de los cítricos.

Todo ello hace necesario de forma muy urgente la puesta en marcha de ayudas transitorias por parte de las Administraciones Central y Autonómica que hagan posible la supervivencia del cultivo y de los agricultores, así como asegurar el futuro de las economías de muchos de nuestros pueblos.

Propuestas de acuerdo que planteamos al Ayuntamiento:



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

1.- Pedir el total apoyo por parte del Ayuntamiento de Miajadas, ante la gravedad del problema y que dé traslado de él a la ciudadanía de Miajadas para que tome conciencia de su gravedad.

2.- Pedir la intermediación del Ayuntamiento de Miajadas ante la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura instándoles a la puesta en marcha de medidas transitorias urgentes para el 2.006 y 2.007, que hagan posible la continuidad del cultivo.

3.- Instar a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Agricultura para que hagan las presiones necesarias ante la U.E. que hagan posible una Reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas lo mas rápida posible y que responda verdaderamente a las necesidades del sector y de los agricultores de nuestra región”.

Aprobada la urgencia por unanimidad, se pasa a deliberar sobre el fondo del asunto.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Sánchez, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, quien manifiesta que su grupo votará a favor de la Moción por estar de acuerdo con su contenido, al igual que los cuatro grupos sindicales que en la misma figuran. Se trata de un sector, el agrícola, importantísimo para el desarrollo de nuestra localidad, no solo para los agricultores sino para el resto de colectivos, transportistas, comercios, obreros, etc...

El Sr. Tena manifiesta que estamos al comienzo de una larga lucha en la que el crecimiento de Miajadas y en general la economía de las Vegas Altas y Bajas de Extremadura se están jugando su futuro. Miajadas tiene una máxima dependencia de este cultivo. Desea que esta Moción sea una pieza de dominó que acabe al final arrastrando a todos los ayuntamientos afectados defendiendo este producto. Debemos todos cerrar filas tanto en lo político como en lo económico y si no hubieran presentado el escrito los sindicatos agrarios, su grupo estaba decidido a haber hecho algo parecido. Vamos a votar a favor de la Moción, pero queremos hacer una observación al Equipo de Gobierno y es que en la medida de lo posible, tomemos todas aquellas medidas que vayan encaminadas a la diversificación de la economía local.

S.S. manifiesta que se está produciendo esta diversificación, pues si bien la agricultura es una parte muy importante de la economía de Miajadas, el Polígono Industrial está teniendo un gran crecimiento económico con la creación de numerosas empresas en otros campos no agrícolas. Esto no quita que el problema sea un problema gravísimo, no solo para los agricultores de Miajadas sino para todos la sociedad Miajadesa, porque al final muchas economías de otro tipo de establecimiento dependen en gran medida de la Agricultura.. Sabemos que históricamente el tomate es el producto estrella de Miajadas y no quepa la menor duda que desde el Equipo de Gobierno se va a prestar el máximo apoyo, como ya se está haciendo, pues ya he tenido un primer contacto con el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura. Está bien que se haya presentado el escrito por un sindicato agrario, pues todos teníamos en mente haber presentado una Moción en términos parecidos, pero hubieran sido mociones que dependerían del partido que las presentase y de esta otra forma todos estamos unidos contra el problema que afecta a nuestra localidad.

El Pleno Corporativo aprueba la Moción presentada por la unanimidad de los trece miembros asistentes, quedando elevada a la categoría de acuerdo corporativo en los términos en que se encuentra redactada.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente, S.S. responde a las preguntas que se le formularon en el Pleno del 7 de febrero de 2.006.

A las formuladas por el Sr. Torres Masa:

1º.- En relación a la respuesta dada por S.S. a la pregunta formulada en el Pleno anterior sobre la reforma hecha en los despachos, como en los despachos del resto de Concejales, pregunta que reforma se ha hecho en los despachos del resto de Concejales, porque le recuerda que en el despacho del Grupo Popular no se ha hecho



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

En relación al servicio de transporte, y como consecuencia de la novedad de la iniciativa se ha estimado la conveniencia de prestar el servicio inicialmente como contrato menor hasta tanto se observe la aceptación que en los ciudadanos tiene esta iniciativa. No obstante el importe del servicio asciende a la cantidad de 75 € diarios y en breve se procederá a la oferta pública del servicio.

6º.- En relación con los expedientes de modificación de créditos, pregunta a que se refieren dichos expedientes y cuales son las modificaciones de créditos.

Esta Alcaldía desconoce a qué modificaciones de crédito se refiere SSª, si bien haciendo una interpretación exhaustiva de su pregunta, parece que se refiera a las modificaciones de crédito que por generación de crédito le fueron contestadas en el Pleno anterior.

A las formuladas por el portavoz del Grupo Municipal IU-PPL, Sr. Tena Gil:

1º.- Por qué se ha cortado durante los meses de enero y febrero la calefacción de la planta baja del Centro Social del nuevo Miajadas a pesar de que es un edificio público a cuyo mantenimiento está obligado el Ayuntamiento, de que en el se debían desarrollar actividades culturales y de que están alojados internos del piso tutelado.

Tal corte no se ha producido. Lo único que se ha hecho ha sido una reestructuración de las necesidades dada la multitud de radiadores existentes que carecían de funcionalidad, todo ello con la finalidad de ahorrar energía sin que se haya provocado ningún perjuicio a ninguno de los usuarios de estas instalaciones.

2º.- ¿Cual ha sido el resultado del bando del 14 de julio de 2.005 para la contratación de la explotación de un kiosco en la calle curtidores confluencia con la Avda. García Sñeríz, y del que también se iba a ubicar en la Plaza Castillo?.

En relación al citado bando, el mismo quedó desierto al no presentarse oferta alguna.

3º.- Que sabe el Alcalde de que la Concejala de cultura declaró en el Consejo de Cultura del 14 de febrero de 2.005 que se procuraría establecer nuevos criterios y modificar las bases del concurso de carnaval durante los meses de septiembre y octubre del presente año (2005). Pregunta como es posible que no se haya realizado ningún cambio y que las bases siguen igual que el pasado año.

Las bases del concurso del año anterior se les hicieron llegar a todos los miembros del consejo para que introdujeran las modificaciones que estimaren pertinentes, concediéndoles al mismo tiempo plazo para que debatieran las posibles modificaciones. En reunión del citado consejo celebrada con la finalidad de fijar los criterios de las bases, las únicas modificaciones que al respecto se introdujeron las realizó Vd., y fueron las de eliminar los premios económicos, decisión ésta que debido a las sugerencias que realizaron los grupos de carnaval no fue asumida por el equipo de gobierno; así mismo decirle que la concejala de cultura le proporciona al Alcalde toda la información que necesita relativa a su concejalía, y las decisiones se toman con "talante" y consenso entre los miembros del equipo de gobierno.

4º.- ¿Cuántas Asociaciones están registradas en este Ayuntamiento?.

A fecha de hoy el número de asociaciones inscritas en el Registro del Ayuntamiento asciende a 81.

5º.- ¿Cuándo prevé convocar este Ayuntamiento subvenciones para actividades culturales, deportivas, docentes y sociales?. Existe una Ordenanza aprobada el 30 de diciembre de 2.004 que regula las ayudas para asociaciones que desarrollen actividades culturales, deportivas, docentes y sociales y los dos últimos años esta convocatoria no se ha hecho y las asociaciones no se pueden beneficiar de esta ayuda.

Una vez se proceda a la aprobación del presupuesto 2006 se realizará la convocatoria de subvenciones, si bien la realización de la misma dejó de prestarse porque ninguna de las asociaciones justificaba los gastos y las mismas quedaban desiertas.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)



absolutamente nada. Si se ha hecho algo díganoslo porque nosotros no lo hemos notado y si no es así, quiténos de la cuenta que ha dado antes.

Esta Presidencia, cuando aludió a los despachos de los concejales no se refería a los de los grupos políticos que fueron pintados en su totalidad pero en los que efectivamente no se han realizado obras, sino a los de los concejales con delegaciones de esta Alcaldía.

2ª.- En relación a los Decretos de la Alcaldía 622 y 623 sobre adecuación de la piscina municipal, pregunta porqué la financiación de esta obra se hace por administración, cual es la cuantía de dichas obras, cual es la aportación municipal y cual es la parte que viene por subvención.

En relación al Decreto 652, y en parte ya ha respondido el Sr. Alcalde en cuanto al coste total de la reforma de los despachos del Ayuntamiento, pregunta cual ha sido el modo de adjudicación seguido y a quien ha sido la adjudicación de la dotación del mobiliario.

a) En relación a la primera parte de su pregunta, referente a los decretos 622 y 623, dicha obra se realiza por administración por cumplir la misma los requisitos establecidos en el apartado b) del artículo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

La cuantía del Proyecto denominado "Adecuación de la Piscina Municipal de Miajadas (Fase I)" 2005, ha ascendido a 60.000 euros, de los que la Diputación Provincial de Cáceres ha aportado la cantidad de 40.200 €, que corresponde al 67% del total de la inversión, siendo el resto 19.800 € a cargo del Ayuntamiento.

b) En lo referente al modo de adjudicación y empresa adjudicataria, en cuanto a lo primero se ha seguido el procedimiento establecido en el artículo 182.i) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de noviembre; y en cuanto a lo segundo la adjudicataria resultó ser MOBISA S.A.

3ª.- Pregunta si la Casa de Cultura va a seguir siendo Casa de Cultura destinada a actos culturales o será el lugar donde se celebren de aquí en adelante talleres que deberían celebrarse en otros centros cívicos de la localidad.

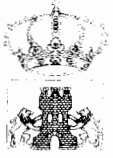
El objetivo principal de la casa de cultura es promover la integración de la comunidad a las distintas manifestaciones culturales, a través de la participación activa de todos los sectores, contribuyendo así al aprovechamiento del tiempo libre de acuerdo con los intereses comunitarios edades y preferencias. Por tanto, nos sorprende cuando menos el hecho de que SSª estime que un taller no es una actividad cultural, cuando los talleres son un medio de aprendizaje y estímulo de participación, así como una actividad que puede servir para potenciar y dinamizar el interés por las actividades culturales.

4ª.- En relación al Decreto 690 que hace referencia a una huelga de los trabajadores del servicio público de agua, pregunta a que huelga se refiere el decreto y cuales fueron los motivos de la misma. Considera que el Pleno debe saber que hubo una huelga, que hay trabajadores descontentos y cuales fueron los motivos de su realización.

La huelga a que se refiere el citado decreto vino convocada por las centrales sindicales pertenecientes al sector de Empresas de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura como consecuencia de la negociación del Convenio Colectivo que en ese momento estaban llevando a cabo las centrales sindicales con las empresas privadas; el Pleno deberá tener conocimiento de las huelgas que tengan lugar en el ámbito de la administración local no en la empresa privada.

5ª.- En relación al servicio de transporte público, pregunta cual es el coste total de todas las marquesinas que se han puesto, cual ha sido el método de adjudicación, tanto de las marquesinas como del servicio de transportes, a quien se le ha adjudicado y cual ha sido su importe.

En relación a las marquesinas, el importe del montaje y la instalación de las mismas han ascendido a 28.019,99 € y su adjudicación se ha realizado en virtud de lo establecido en el artículo 121 de real decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio. El importe de los accesorios complementarios de las mismas ha sido de 11.600 €; así mismo y como consecuencia de la necesidad de ampliar los servicios se han instalado bancadas en las marquesinas cuyo importe ha sido de 3.400 €;



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

6º.- ¿Por qué no se ha dado cuenta en este Pleno del nombramiento de los representantes de la Junta de Portavoces y la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones?. En el pleno pasado de enero se mandató por parte del Pleno la constitución de la Junta de Portavoces y la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

La creación de la junta de portavoces es una competencia del Alcalde- Presidente como en reiteradas ocasiones le hemos hecho saber.

En cuanto a la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, estamos a la espera de que sus socios del PP designen a los representantes que han de ser miembros de la misma.

7º.- ¿A que se debe la alevosía y nocturnidad con que se ha puesto en marcha el servicio de transporte público sin dar cuenta al Pleno y sin conocer cuales han sido los criterios de adjudicación a la empresa que está prestando esos servicios?.

El Real Decreto Legislativo 2 2000 establece la posibilidad de que las administraciones públicas puedan concertar contratos menores con las empresas, fijando al efecto una cuantía máxima. Parece que su pretensión es vincular al Ayuntamiento mediante un contrato de larga duración sin que se sepa cuáles van a ser los efectos que el mismo va a tener. Por ello, y como cuestión previa este Ayuntamiento ha querido tener los datos de uso de dicho transporte antes de proceder a su licitación. No entendemos que S.Sº estime el comportamiento del equipo de gobierno como alevoso, sino más bien sería al contrario, fruto de un comportamiento prudente y consensuado.

Seguidamente, el Sr. Torres Masa formula los siguientes ruegos y preguntas.

Ruegos:

1.- Ruega a S.S. que cuide la terminología que ha utilizado al referirse a su grupo como "socios" del grupo IU-PPI. Ellos son socios de todo aquel que mire por el pueblo de Miajadas y vele por el respeto a los derechos de todos los ciudadanos de Miajadas. Nunca serán socios de aquellos que los vulneran.

2.- Reitera el ruego tradicional de que se retransmitan los Plenos por la Televisión Local.

3.- Ruega se cumplan los acuerdos de Pleno como son el de la creación del Consejo de Radio Televisión Miajadas que fue aprobado con el voto favorable de siete concejales y por tanto por mayoría.

4.- En relación con el punto 3º del Orden del Día del Pleno, pide conste en acta la solicitud del Grupo Popular de la celebración de un debate del estado del municipio, en el que cada grupo político pueda dar cuenta de las gestiones realizadas, rogando se ponga en marcha el proceso correspondiente.

Preguntas:

1ª.- ¿Que pasa con las especialidades que tenían que estar en el nuevo Centro de Salud?

2ª.- ¿Cuándo se va a dotar de un sitio estable y digno para el servicio que presta la Seguridad Social aquí en Miajadas los miércoles por la mañana?. Por si no hay sitio, propone sea en el edificio del antiguo Centro de Salud.

3ª.- ¿Cuándo se van a cumplir los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo? Ya ha habido tiempo suficiente para poner en marcha la maquinaria en el tema del Consejo de Radio Televisión Miajadas.

4ª.- En relación a la contestación dada a una pregunta formulada por el Partido Popular en el Pleno anterior sobre el destino de la Casa de Cultura, pregunta si S.S. entiende que la Casa de Cultura y su salón tal y como está construido y orientado a las actividades a las que está destinado va a ser destinado a estas actividades o será el lugar donde se celebren en lo sucesivo talleres que deberían celebrarse en otro centro cívico de la localidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

Antes de entrar en los Ruegos y Preguntas, el Sr. Tena Gil pide S.S. retire el calificativo de "socio" dado a su grupo con respecto al Partido Popular, empleado anteriormente para definir el que un grupo u otro voten a favor o en contra de las propuestas que se presentan al Pleno.

A continuación, el Sr. Tena Gil formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- El grupo político de IU-PPI de este Ayuntamiento pide amparo legal ante la probable conculcación del derecho de representación ciudadana a que se ha visto sometido durante la celebración del Pleno Ordinario de 7 de febrero, acto corporativo en el que tras la lectura de la Moción sobre bases para la Creación de Bolsa de Empleo Local por parte del portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Alcalde, apelando a dos sentencias, que ni siquiera fueron entregadas por escrito a los concejales de la oposición, decidió unilateralmente suspender el debate y la votación de la Moción, alegando que las competencias sobre contratación de personal de este Ayuntamiento son de exclusiva incumbencia del Alcalde, y que el Pleno no está facultado para aprobar las Bases para la Creación de una Bolsa de Empleo Local. Nuestro grupo político sustenta este ruego de amparo en los siguientes hechos y apreciaciones:

1º Que la decisión de suspender el debate y votación de la Moción no venía avalada por un informe jurídico de la Secretaría de la Corporación, como es preceptivo y única fórmula legal para tomar dicha decisión:

2º Que la aprobación de bases para la contratación es competencia del Pleno, como queda establecido en el artículo 50.8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568 1986, de 28 de noviembre, que dice textualmente: Corresponde al Pleno "Aprobar las bases que hayan de regir en los concursos de provisión de personal, con sujeción a las normas reglamentarias que dicte el Estado, según lo previsto en los artículos 90.2 y 101 de la Ley de 7 1985, de 2 de abril, y resolver motivadamente los concursos a que se refiere el artículo 102.2 de la misma Ley.

3º Que en su propia defensa el propio alcalde cita el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para justificar que la aprobación de las bases son competencia del alcalde, incurriendo en abierta contradicción pues lo que el citado artículo 41.14, apartado a dice: "Efectuar las convocatorias derivadas de la oferta anual de empleo público, de conformidad con las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación..." tal como pretendía IU con su moción.

4º Que la única pretensión de las bases era la de fijar unos criterios objetivos sociolaborales que garanticen a los ciudadanos los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, previstos por las leyes laborales para el acceso al empleo público;

5º Que la obstrucción del debate y votación de la Moción tenía como única finalidad evitar que los grupos políticos entraran en el debate de fondo del procedimiento de selección y provisión de los puestos de trabajo eventuales y temporales del Ayuntamiento, actualmente fuera del control del Pleno y de los desempleados de Miajadas.

6º Que Don Antonio Díaz, Alcalde de este municipio, tuvo el 07/02/06 un comportamiento antidemocrático, puesto que privó a la oposición de ejercer el derecho de representación de los intereses de la ciudadanía y de todos aquellos trabajadores que aspiren a emplearse en la administración local.

7º Que con esta actitud poco dialogante y contraria a los principios democráticos, el Equipo de Gobierno socialista pone de manifiesto que quiere seguir controlando con fines partidista un bien de carácter público, como es el empleo local, que es patrimonio de todos los ciudadanos de Miajadas.

En base a ello rogamos a SS que justifique la decisión tomada en base a un Informe Jurídico de Secretaría, ya que el soporte legal que utilizó para impedir el debate y votación de la citada moción fue la introducción general de una STS que nada tenía que ver con el caso que nos ocupa, y que en su exposición el legislador autor de la sentencia sólo hacía referencia a asuntos tan obvios como que el pleno tiene unas



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS
(CÁCERES)**

INFORMACION FACILITADA POR



competencia y el alcalde otras, sin embargo, la materia que nos ocupa es de competencia inalienable del Pleno, como presuntamente SS no quiere reconocer.

2.- Rogamos se establezcan las medidas técnicas y políticas necesarias para que se redacten y sometan a la decisión del Pleno las siguientes ordenanzas y actuaciones derivadas del plan de Acción Ambiental de Miajadas aprobadas por el Consejo Medioambiental:

- Ordenanza Municipal Gestión de Residuos.
- Construcción y Gestión de una Perrera Municipal.
- Ordenanza Municipal Zonas Verdes Urbanas.
- Ordenanza reguladora del uso de las Zonas Naturales de Interés de Miajadas.
- Ordenanza reguladora de las condiciones de vertido a la red de saneamiento.
- Ordenanzas municipales sobre energía solar térmica para las nuevas edificaciones y el alumbrado público.
- Redacción y Aprobación de un Plan de Movilidad Sostenible.

Preguntas:

1ª.- ¿Por qué no se hace referencia, en la escasa publicidad previa dada al servicio de transporte urbano, a las bonificaciones y exenciones que operan en la Ordenanza reguladora del transporte urbano de Miajadas, que reconoce un descuento de 50% del coste del billete de autobús a jubilados, pensionistas y mayores de 65 años, previa solicitud en las dependencias municipales?.

2ª.- Cuál es la causa de que en un principio no se extendiera el servicio de transporte urbano a las pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas cuando son los ciudadanos teóricamente más necesitados y, aún hoy, tras la reformulación de las rutas, ese servicio sólo de preste un día a la semana y no a diario?

3ª.- Algunas entidades bancarias están desarrollando convenios con administraciones locales para que los promotores puedan acogerse a ayudas de microcrédito, ¿El Ayuntamiento de Miajadas y, en concreto, la Agencia de Desarrollo Local ha hecho gestiones en este sentido que beneficiarían a los emprendedores locales?

4ª.- Nuestro grupo político solicita la lista de entidades o particulares que firmaron para que el Consejo de Cultura sometiera a revisión las propuestas de las bases de los concursos del carnaval 2006, según orden del día del 23 de enero, ¿puede su señoría proporcionarnos esa lista?

5ª.- ¿Por qué el Ayuntamiento no ha solicitado las ayudas que regula el Decreto 110/2002 de 23 de julio, de actuación en materia de desarrollo y empleo local orientándolo hacia un estudio del Comercio Local, según tratado en Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Mujer, Festejos, Deportes, Empleo, en previsión de los cambios originados con la implantación de un centro comercial? Le recuerdo a su señoría que la cuantía máxima de esta subvención puede llegar a los 10.020 Euros financiable hasta un 70%.

6ª.- Miajadas forma parte del ámbito de estudio y aplicación de la Agenda 21 y planes estratégicos para la Mancomunidad Zona Centro, ¿cuál es la implicación de la corporación, qué foros de participación se van a constituir para que a población forme parte de los diagnósticos, qué plan de comunicación tiene previsto el Equipo de Gobierno para dar a conocer a la población de Miajadas los resultados de dichos estudios?

7ª.- ¿Tienen algún problema los representantes en los Órganos Colegiados de este Ayuntamiento para comparecer ante el Pleno o en Comisión con objeto de dar cuentas del desarrollo de actividades y gestiones desempeñadas en las instituciones y órganos en los que representan a esta corporación: mancomunidades, consejos, cajas de ahorro, Fempex...? Le recuerdo que en toda la legislatura ha habido una única comparencia de estos representantes tras varios ruegos de este portavoz y que el compromiso del Equipo de Gobierno fue el de dar cumplida cuenta de estas gestiones a la oposición a medida que se desarrollan las actividades.

8ª.- Ante la duda de que los grupos popular y socialista estén incurriendo en incumplimiento de acuerdos plenarios, ¿Queremos saber si ambos grupos han procedido ya al nombramiento de los representantes para la Junta de Portavoces y la Comisión de Reclamaciones y Sugerencias, creadas por mayoría en el Pleno ordinario del día 3 de enero de 2006?.



**AYUNTAMIENTO
DE
MIAJADAS**
(CÁCERES)

9ª.- IU-PPI quiere saber ¿qué hará el Equipo de Gobierno ante la publicación del Decreto 36/06, de 21 de febrero, sobre la concesión del Servicio de TDT en régimen de gestión directa por los municipios? Les recuerdo que el Pleno de este Ayuntamiento aprobó por mayoría la creación de un Organismo Autónomo de Radio y Televisión Miajadas que, a pesar del desprecio y el voto en contra del Equipo de Gobierno, es precursor de los principios inspiradores del citado decreto y crea las bases orgánicas, jurídicas y administrativas para la adaptación a la TDT, situando a Miajadas en condiciones de liderar la futura televisión comarcal con el beneficio económico y para la creación de empleo que ello entraña. Del mismo modo recuerdo a SS que es necesario el acuerdo de conformidad del Pleno para optar a la concesión del servicio de Televisión Digital para lo que cuenta con 45 días desde la aprobación de la Resolución.

10ª.- ¿Cuándo piensa someter a debate la aprobación del presupuesto de la corporación para 2006, habida cuenta que estamos en marzo y de que SS prometió en su toma de posesión ajustar el debate de presupuestos con los años naturales?

11ª.- ¿Queremos saber cuál ha sido el resultado del Bando de 14 de julio de 2005, por el que exponían las bases para la adjudicación de la explotación de un kiosco, en la calle Curtidores, entre la oficina Local del Sexpe y Colegio Público García Siñeriz?

S.S. manifiesta que las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos Grupos Municipales serán contestadas en el próximo Pleno Ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintidós horas dos minutos del día de la fecha de lo que yo, la Secretaria, certifico.- Vº Bº.- EL ALCALDE.- LA SECRETARIA.- Firmados.- Antonio Díaz Aliás.- Rosa Mª. Murillo Fuentes.- Rubricados."

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, con la salvedad a que hace referencia el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Miajadas, a veinte de marzo de dos mil seis.

Vº. Bº.
ALCALDE



Fdo. Antonio Díaz Aliás

LA SECRETARIA.

Fdo. Rosa Mª. Murillo Fuentes

INFORMACION FACILITADA POR

